

ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE
ALMERÍA PARA EL DESARROLLO DE
ACTIVIDADES VINCULADAS AL
PROYECTO “INFRAESTRUCTURAS
CIENTÍFICAS PARA LA VIGILANCIA Y
ADAPTACIÓN AL CAMBIO GLOBAL EN
ANDALUCÍA (INDALO)”, EN EL MARCO DE
LA RED DE OBSERVATORIOS DE CAMBIO
GLOBAL DE ANDALUCÍA.

1/25



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/10/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmPYX92RFR5GFBJEPCJP4RKKLDE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/IIL2bPWPG0VqClmAvQPPRw==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torrealblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	17/11/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/3
			
IIL2bPWPG0VqClmAvQPPRw==			

REUNIDOS

De una parte, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante, AMAYA) con CIF nº Q4100799H, y en su representación, **D. Javier Marcial de Torre Mandri**, en calidad de Director Gerente, cargo que ostenta en virtud del Decreto 284/2019, de 12 de febrero, “por el que se dispone el nombramiento de don Javier Marcial de Torre Mandri como Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía” y con las atribuciones que se le confieren, según el Artículo 15 de los Estatutos de la AMA, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril, “por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía”.

De otra parte, la Universidad de Almería (en adelante, UAL) con CIF nº Q5450008G, y en su representación, D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, cargo que ostenta en virtud del Decreto 503/2019, **de 26 de junio**, BOJA número 125, de 2 de julio de 2019, con las atribuciones que le confieren los Estatutos del UAL, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA nº 247, de 24 de diciembre de 2018).

Los reunidos se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente Convenio de colaboración en nombre de sus respectivas Instituciones y, en consecuencia,

EXPONEN

PRIMERO: que el plazo de ejecución del proyecto y de elegibilidad de los gastos finaliza el 30 de junio de 2023.

Que existe disponibilidad de crédito en la anualidad 2022 para hacer efectiva la transferencia contemplada en el convenio, correspondiente a 2023.

Que, al realizarse dicha transferencia en concepto de anticipo reembolsable, el adelanto de la misma a la anualidad 2022 no implica riesgo alguno para AMAYA frente al Ministerio de Ciencia e Innovación.

Que ambas partes están conformes con dicho adelanto.

Por ello, de forma mutua:

2/25



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/10/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmPYX92RFR5GFBJEPCJP4RKKLDE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/IIL2bPWPG0VqClmAvQPPRw==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	17/11/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/3
 IIL2bPWPG0VqClmAvQPPRw==			

ACUERDAN

Modificar la Cláusula Tercera "Obligaciones de las partes/Obligaciones de AMAYA" en su apartado 3.

Donde indica:

Financiación de la cantidad de noventa mil setecientos ochenta euros (90.780,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1351170000 G/44F/60800/00 A3112058MB, a distribuir entre los ejercicios presupuestarios correspondientes a la duración prevista del presente convenio, para el desarrollo de las actividades asignadas a UAL en el Proyecto INDALO aprobado por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Ésta partida se distribuirá según las siguientes anualidades:

AÑO	IMPORTE
2021	42.060,00 €
2022	105.150,00 €
2023	63.090,00 €

Pasará a decir:

Financiación de la cantidad de noventa mil setecientos ochenta euros (90.780,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 1351170045 G/44F/60800/00 A3112058MB, a distribuir entre los ejercicios presupuestarios correspondientes a la duración prevista del presente convenio, para el desarrollo de las actividades asignadas a UAL en el Proyecto INDALO aprobado por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Ésta partida se distribuirá según las siguientes anualidades:

AÑO	IMPORTE
2021	42.060,00 €
2022 (1)	105.150,00 €
2022 (2)	63.090,00 €

En prueba de conformidad se firma la presente Adenda a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA	EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
Fdo: Javier Marcial de Torre Mandri	Fdo: Carmelo Rodríguez Torreblanca

3/25



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	26/10/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmPYX92RFR5GFBJEPCJP4RKKLDE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/IIL2bPWPG0VqC1mAvQPPRw==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	17/11/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	3/3
 IIL2bPWPG0VqC1mAvQPPRw==			